DICTAMEN NÚMERO VEINTICINCO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2022/18 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE VIDEO TRANSMISIÓN ESPECIALIZADO.

## GLOSARIO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Comité de Adquisiciones Electoral de Baja California. Consejo General El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Constitución Local La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Instituto Electoral El Instituto Estatal Electoral de Baja California. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja Ley de Adquisiciones California. La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja Ley de Presupuesto California Ley Electoral La Ley Electoral del Estado de Baja California. Reglamento de El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para Adquisiciones el Estado de Baja California.

## ANTECEDENTES.

- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Electoral.
- 2. El 17 de noviembre de 2021 el Consejo General a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial









de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213,909,151.35 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 35/100 moneda nacional).

- El 19 de noviembre de 2021 se remitió al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de egresos 2022 del Instituto Electoral, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.
- El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen 4. número 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
- El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de 5. egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).
- El 20 de enero de 2022, el Consejo General aprobó la reasignación de partidas 6. presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
- El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión 7. Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal



2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

8. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:		
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN		
	15'000,000	228,000	780,000		
15'000,000	30'000,000	259,000	1'123,000		
30'000,000	50'000,000	292,000	1'463,000		
50'000,000	100'000,000	326,000	1'805,000		
100'000,000	150'000,000	357,000	2'153,000		
150'000,000	250'000,000	406,000	2'598,000		
250'000,000	350'000,000	438,000	2'927,000		
350'000,000	450'000,000.	472,000	3'107,000		
450'000,000	600'000,000	503,000	3'444,000		
600'000,000	750'000,000	520,000	3'624,000		
750'000,000	1,000'000,000	570,000	3'965,000		
1,000'000,000		600,000	4′143,000		

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de "MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las









partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'123,000.00 M.N.(Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

- El 30 de noviembre de 2022 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen 9. No.131, mediante el cual se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$293,736.40 (Doscientos noventa y tres mil setecientos treinta seis pesos 40/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, dando viabilidad a la partida presupuestal 52101 Equipos y aparatos audiovisuales.
- El 12 de diciembre de 2022, mediante oficio No. IEEBC/CIEE/290/2022 (Anexo 1), suscrito por el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, solicitó la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Dentro de las atribuciones institucionales conferida a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra entre otras las concerniente a transmitir en video y en tiempo real, las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, de la Junta General Ejecutiva, y en su caso, de los demás órganos colegiados del Instituto, a través de la página de internet y plataformas de redes sociales con las que cuenta el instituto como lo son YouTube y Facebook, por lo



cual se requiere el contar con el equipo y programa especializados para realizar dichas transmisiones.

Actualmente se utilizan 3 equipos de cómputo para realizar las transmisiones en vivo de las diferentes sesiones o eventos de forma virtual o semi presencial a las redes sociales a través internet, así también nos apoya la coordinación de comunicación social ya que es la encargada durante las diferentes sesiones o eventos suministrar la señal de audio y video ya que ellos son los responsables del manejo de las cámaras de video y la consola de audio desde donde controlan los micrófonos del pleno de la sala de sesiones.

Para poder realizar dichas transmisiones el primero equipo se utiliza para llevar el cronometro de participación para las diferentes rondas de participación de algún punto durante las sesiones o eventos, se utiliza un segundo equipo de escritorio donde se ejecuta la plataforma de videoconferencia y en este equipo se integra la señal de video de las cámaras del pleno, del mismo sale el audio que va la consola de sonido para que puedan ser escuchado en la sala del consejo los participantes firmados en la plataforma de videoconferencia y el tercer equipo es donde se codifica y procesa audio y video además de la señal de la videoconferencia, para su eventual transmisión vía internet por medio del programa Wirecast Pro.

Por lo anterior y derivado de fallas del sistema operativo IOS que se han suscitado recientemente en el tercer equipo con el que se realizan las transmisiones siendo este un iMAC PRO la cual a la hora de estar transmitiendo presenta intermitencias y fallas en el procesamiento y envió de datos a internet, otro factor es que se cuenta con el programa Wirecast Pro el cual no cuenta con el licenciamiento adecuado, otra de las fallas que se presenta en algunas ocasiones es con el audio el cual es manejado por el área de comunicaciones y





esto debido a que fallan los micrófonos del pleno metiendo distorsión a la transmisión.

En ese sentido para estar en condiciones de realizar transmisiones optimas se requiere de lo siguiente:

- Contar con equipo especializado para poder realizar el procesamiento y codificación de las señales de audio y video las cuales se transmitirán en vivo a internet. El equipo de contar con las entradas y salidas de video y audio necesarias, así como con los requerimientos óptimos de hardware mencionados en el apartado II del presente documento para su buen funcionamiento y contar con el software Wirecast Pro Ver. 15 con la licencia adecuada.
- Contar con un curso de capacitación para el manejo del equipo, el programa Wirecast Pro y resolución de temas de configuración para la optimización de la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de las funciones incorporadas para la mejora en las trasmisiones.
- El equipo debe de contar con 3 años de garantía.
- c) Para la contratación del servicio, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 52101 denominada "Equipos y aparatos audiovisuales".
- 11. El 16 de diciembre de 2022, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2022/18 para la adquisición de un equipo de video transmisión specializado; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz



y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez como Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez como Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo, vocal del Comité y Fernando López Oceguera como vocal suplente del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno, por los Partidos Políticos, la C. Maria Elena Camacho Soberanes, representante del Partido del Trabajo.

Con base en lo anterior, y:

## CONSIDERANDO

#### Ι. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de equipo de video transmisión especializado.

#### П. NATURALEZA DEL INSTITUTO ELECTORAL

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, apartado B, de la Constitución Local, en correlación con el diverso 33 de la Ley Electoral, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral,





dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

El artículo 11, párrafo noveno, precisa que la rectoría de la planeación del desarrollo recae en el Gobierno del Estado, y esta tenderá a alcanzar los objetivos políticos, culturales, económicos y sociales contenidos en la propia Constitución. Por otro lado, los organismos autónomos son entes constitucionales creados para alcanzar los fines del Estado y por ende es pertinente que instrumente la planeación del desarrollo para coadyuvar a fortalecer la institución y los fines de Baja California.

#### ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS III.

El precepto constitucional local, señala en el artículo 100 que los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y



honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Que el artículo 5, párrafo primero, plasma las fases de programación, presupuestación y ejercicio del gasto público que llevarán a cabo dependencias y entidades se regirán por las directrices, lineamientos y políticas establecidas por la planeación del desarrollo. en este caso los documentos normativos-administrativos emanados como los son los planes y programas estatales y municipales, congruentes con las leyes contables y financieras. Mientras que, en el párrafo segundo, indica que lo procedente a para los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, es que deberán generar los lineamientos que sean necesarios, refiriéndose precisamente al diseño de un plan que cumpla con los lineamientos homologados para el ejercicio del gasto.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones. arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.













De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, quedan comprendidos en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Además, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala que, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los



procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

#### IV. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales. los supuestos siguientes:













- Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones,
- Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones), y
- Cuando dos procedimientos de invitación hayan sido declarados desiertos d) (artículo 40 de la Ley de Adquisiciones).

Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 10 del presente Dictamen, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de la adquisición de un equipo de video transmisión especializado.

Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el *Instituto Electoral*.

En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

Dentro de las atribuciones institucionales conferida a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra entre otras las concerniente a transmitir en video y en tiempo real, las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, de la Junta General Ejecutiva, y en su caso, de los demás órganos colegiados del Instituto, a través de la





Procedimiento de Adjudicación Directa No. IEEBC-AD-2022/18

página de internet y plataformas de redes sociales con las que cuenta el Instituto Electoral como lo son YouTube y Facebook, por lo cual se requiere el contar con el equipo y programa especializados para realizar dichas transmisiones.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

# 1. Descripción de los servicios a contratar.

El servicio que se solicita consiste en la adquisición de un equipo que permita realizar trasmisiones en vivo a las siguientes redes sociales Facebook, YouTube, Twitter y servicios de RTMP simultáneamente; creación de comentarios en las redes sociales Facebook, YouTube, Twitter; permita ingreso de datos alimentación de datos, relojes personalizados, marcadores y plantillas.

El cual debe de contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- CPU: AMD Ryzen 5 5600X 6-core/12-thread 4.6GHz (max)
- MOTHERBOARD CHIPSET: AMD X570
- GPU: NVIDIA Quadro T400 (Modelos HD) / T1000 (Modelos 4K)
- MEMORIA: 16GB DDR4-3200
- UNIDAD DEL SISTEMA: 250GB NVMe M.2
- UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TB SATA3
- PUERTOS USB: USB 3.1 Gen 2 (1xUSB-C rear + 4xUSB-A rear), USB 3.1 Gen 1 (2xUSB-A front, 2xUSB-A rear)
- RED: 2xRJ-45 IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet
- AUDIO: 2-ch Line In/Out, Mic In/Out + Front Line Out / Mic In + Ls/Rs/Lb/Rb/C/S
- ENTRADAS DE USUARIO: Microsoft Wireless Keyboard/Mouse
- ACCESORIO: 6'/183cm IEC C-14 3-pin cable, Mini DisplayPort to DisplayPort adapter











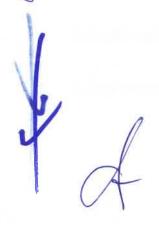
- SALIDAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 3x Mini DisplayPort 1.4 920x1080 @ 60Hz max
- ENTRADAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 4x HDMI 1.4a (non-HDCP)
- DIMENSIONES FÍSICAS: 16.7" x 12" x 3.5" (42.4cm x 30.5cm x 8.9cm), 2RU x19" w/handles
- VOLTAJE: 90VAC-264VAC RMS Fase Única 47Hz-63Hz
- CORRIENTE DE ENTRADA: 8A @ 115VAC 60Hz RMS, 4A @ 230VAC 50Hz RMS,

El equipo deberá de contar con una garantía de 3 años, el cual deberá incluir soporte prioritario por teléfono y correo electrónico, reemplazo acelerado del sistema en caso de falla, reemplazo anticipado, actualizaciones de software con descuento, servicios de acceso remoto, garantía de piezas y mano de obra.

Con la compra del equipo se deberá de contemplar por la empresa capacitación en el manejo del programa Wirecast Pro y configuración para optimizar la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de nuevas opciones.

### 2. Estudio de mercado

Con el objeto de contar con las mejores condiciones, se solicitaron cotizaciones a proveedores con el giro correspondiente, para la compra de un equipo de video trasmisión especializado para codificar y trasmitir video en vivo a diferentes redes sociales de manera simultánea a través de internet, las cuales a continuación se presentan:







	Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V.	TECZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
	Equipo Telestream		Equipo Telestream	Equipo Telestream
Compra de un equipo de	Wirecast Gear 3 HD		Wirecast Gear 3 HD	Wirecast Gear 3 HD
video trasmisión	HDMI		HDMI	HDMI
especializado para	(WCG3HDHDMI510)	Equipo Telestream	(WCG3HDHDMI510)	(WCG3HDHDMI510)
codificar y trasmitir	Oferta garantía por 3	Wirecast Gear 3 620	Oferta garantía por 3	Oferta garantía por 3
video en vivo	años.	Professional	años.	años.
	Curso Wirecast	Video Streaming	Curso Wirecast	
	duración de 4 días con	System (4K SDI)	duración de 4 días con	Curso Wirecast
	teoría y práctica		teoría y práctica	duración de 4 días con
	Gastos de envío EEUU		Envió de Equipo CDMX	teoría y práctica
	- MX - Su domicilio		a Baja California	

Compra de un equipo de video trasmisión especializado para codificar y trasmitir video en vivo	Video Streaming y 3D del Bajio S.R.L. de C.V.	TECZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
COSTO	\$ 202,860.00	\$ 259,466.67	\$ 199,029.00	\$ 280,027.40
IVA		16%		
COSTO TOTAL	\$ 235,317.60	\$ 300,981.33	\$ 230,873.64	\$ 302,429.57

Como se puede observar de la tabla comparativa anterior, en la propuesta enviada por la empresa TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V. solo se observa la entrega del equipo, la empresa Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V. si propone en la entrega del equipo, curso y garantía de tres años, de igual forma las empresas Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V. y Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. incluyen en su propuesta entrega del equipo, curso y garantía de tres años adicionalmente costo del envió al ser empresas fuera del estado.







De lo anterior se observa que de las cuatro empresas que presentaron propuestas, tres empresas cumplen con lo solicitado, observándose que el costo de la propuesta realizada por la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. resulta ser la más económica aun con la inclusión del costo del envío al tratarse de una empresa que no se encuentra dentro del estado.

# 3. Condiciones y plazo de entrega.

La empresa adjudicada tendrá un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la entrega de orden de compra o formalización del contrato.

Deberán de ser entregado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección Calzada Cuauhtémoc # 801 y Rio Mocorito, Colonia Pro-Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, México; en la Oficina de Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración.

Las fechas y horas de capacitación se acordarán con la empresa que se adjudique la adquisición del equipo.

# 4. Propuesta de contratación por adjudicación directa

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral, la adquisición de un equipo de video transmisión especializado a la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V por un importe de \$ 199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional); con domicilio en Enrique Rébsamen 736, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, con RFC ECT9303302H6.

# 5. Forma de pago.

El costo de la adquisición será fijo y se efectuará en dos parcialidades 50% de anticipo y 50% contra entrega la cual deberá de ser dentro de 35 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la realización del pago de la última parcialidad no deberá de superar los 15 días posteriores a la entrega por el proveedor.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar.

Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@jeebc.mx

# 6. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta la entrega de un equipo de video transmisión especializado, mismo que debe ser entregado dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles.

7. Acreditación de los criterios en que se funda y motiva la selección del procedimiento de excepción.

Economía. En el procedimiento de contratación propuesto se asegura al Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y circunstancias pertinentes éh











términos de lo señalado por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Eficiencia. Llevar a cabo la adjudicación directa de un equipo de video transmisión especializado, el cual garantiza realizar trasmisiones en vivo a las siguientes redes sociales Facebook, YouTube, Twitter y servicios de RTMP simultáneamente; creación de comentarios en las redes sociales Facebook, YouTube, Twitter; permita ingreso de datos alimentación de datos, relojes personalizados, marcadores y plantillas., así mismo se evitarían pérdidas de tiempo al evitar llevar una licitación, y como se refleja dicho servicio es proporcionado por una empresa que representa el más bajo costo del mercado y en las condiciones que el Instituto requiere.

Honradez. El procedimiento propuesto se realiza con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, y su Reglamento, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como al Código de Ética por lo que se respetaran los valores y objetivos que persiguen dichas leyes y servicios requeridos.

Transparencia. En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley reglamentaria. En ese sentido, la presente adjudicación se realizó con total transparencia y en igualdad de condiciones con los posibles proveedores, fomentando la libre participación de manera objetiva.

Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a

que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandatado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 8 del presente documento.

En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos				
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente:				
	Adquisición de un equipo de video transmisión especializado.				
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes	La empresa adjudicada tendrá un plazo de				
o de prestación de los servicios;	entrega de 30 días hábiles a partir de la entrega				
	de orden de compra o formalización del contrato.				
	Deberán de ser entregado en las instalaciones del				
	Instituto Estatal Electoral de Baja California con				
	dirección Calzada Cuauhtémoc # 801 y Rio				
	Mocorito, Colonia Pro-Hogar, C.P. 21240,				
	Mexicali, Baja California, México; en la Oficina de				
	Recursos Materiales adscrita al Departamento de				
	Administración.				
	Las fechas y horas de capacitación se acordarán				
	con la empresa que se adjudique la adquisición				
	del equipo.				
III. Motivación y fundamentación legal del	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud				
supuesto de excepción;	se funda en el artículo 39 de la Ley de,				







Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos				
	Adquisiciones, y además motiva la misma tiene				
	como objetivo de realizar transmisiones optimas.				
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que la solicitud precisa los				
	costos por el importe total de \$199,029.00 M.N.				
	(ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos				
	00/100 moneda nacional), más el 16% del				
	Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un				
	importe total con IVA incluido de \$230,873.64				
	M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y				
	tres pesos 64/100 moneda nacional)				
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, el costo de la adquisición será fijo y				
	se efectuará en dos parcialidades 50% de anticipo				
	y 50% contra entrega la cual deberá de ser dentro				
	de 35 días hábiles posteriores a la formalización				
	del contrato, la realización del pago de la última				
	parcialidad no deberá de superar los 15 días				
	posteriores a la entrega por el proveedor.				
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que solicita se realice la				
	contratación mediante el procedimiento de				
	adjudicación directa con fundamento en el artículo				
	39 de la Ley de Adquisiciones.				

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para la adquisición de un equipo de video transmisión especializado.

Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia,

eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así, la persona moral Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V., es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones, los siguientes:



## PUNTOS R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, en términos del Considerando IV del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2022/18 para llevar a cabo la adquisición de un equipo de video transmisión especializado, de conformidad con lo expuesto en el considerando IV del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V., por un importe de \$ 199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional); con domicilio en Enrique Rébsamen 736, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, con RFC ECT9303302H6.







TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación en términos de lo establecido en el arficulo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

> HIST, TUTO BUNGAL BUSCOTORAL DE SALVICALIFORMA COMPTE DE ACYUM VEGGNES, PRESENTENTES Y SERVICAS

C. RAÚL WZMÁN GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ

SECRETARIO TÉCNICO

ALEJANDRO CARRILLO

**RIVERA** 

**VOCAL DEL COMITÉ** 

Fernando López O. C. FERNANDO LÓPEZ OCEGUERA

VOCAL SUPLENTÉ DEL COMITÉ

C. FERNANDO MEZA CORTEZ

ÁREA SOLICITANTE

C. SILVIA BADILLA LARA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO





Oficio número IEEBC/CIEE/290/2022

Asunto: Solicitud de adquisición de equipo de video trasmisión

Mexicali, Baja California, a 12 de diciembre de 2022

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJI CALIFORNIA Jazure 10:3 Ep in ECIBID COMITE DE ADQUISICIONES.

Por este conducto, de conformidad con los artículos 57 fracciones IV, inciso g) de la Leys Electoral del Estado de Baja California; 5, numeral 13 y 63, numeral 1, inciso k) y q) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 17 fracción III y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se somete a su consideración convocar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, con la finalidad de que se dé inicio con los trámites administrativos correspondientes para llevar acabo la compra de un equipo de video trasmisión especializado para codificar y trasmitir video en vivo a diferentes redes sociales de manera simultánea a través de internet, con base en los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

## I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción IV, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 5, numeral 13 y 63, numeral 1, inciso k) y q) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

TERCERO: Que, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento a través de adjudidación directa.





Calzada C autremoc #801 Coicnia Fre-Hoger C 21240 Tel. (686) 568 41-74 y 76

Hash: 252C897C09477FC53368C56991C20F591AA52EA9FB220600BD007E53985AB09B



# II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio que se solicita consiste en la adquisición de un equipo que permita realizar trasmisiones en vivo a las siguientes redes sociales Facebook, YouTube, Twitter y servicios de RTMP simultáneamente; creación de comentarios en las redes sociales Facebook, YouTube, Twitter; permita ingreso de datos alimentación de datos, relojes personalizados, marcadores y plantillas.

El cual debe de contar con las siguientes especificaciones técnicas:

CPU: AMD Ryzen 5 5600X 6-core/12-thread 4.6GHz (max)

MOTHERBOARD CHIPSET: AMD X570

GPU: NVIDIA Quadro T400 (Modelos HD) / T1000 (Modelos 4K)

MEMORIA: 16GB DDR4-3200

UNIDAD DEL SISTEMA: 250GB NVMe M.2 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TB SATA3

PUERTOS USB: USB 3.1 Gen 2 (1xUSB-C rear + 4xUSB-A rear), USB 3.1 Gen 1 (2xUSB-A

front, 2xUSB-A rear)

RED: 2xRJ-45 IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet

AUDIO: 2-ch Line In/Out, Mic In/Out + Front Line Out / Mic In + Ls/Rs/Lb/Rb/C/S

ENTRADAS DE USUARIO: Microsoft Wireless Keyboard/Mouse

ACCESORIO: 6'/183cm IEC C-14 3-pin cable, Mini DisplayPort to DisplayPort adapter

SALIDAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 3x Mini DisplayPort 1.4 920x1080 @ 60Hz max

ENTRADAS DE VIDEO: Wirecast Gear 3 HD HDMI: 4x HDMI 1.4a (non-HDCP)

DIMENSIONES FÍSICAS: 16.7" x 12" x 3.5" (42.4cm x 30.5cm x 8.9cm), 2RU x19" w/handles

VOLTAJE: 90VAC-264VAC RMS Fase Única 47Hz-63Hz

CORRIENTE DE ENTRADA: 8A @ 115VAC 60Hz RMS, 4A @ 230VAC 50Hz RMS,

El equipo deberá de contar con una garantía de 3 años, el cual deberá incluir soporte prioritario por teléfono y correo electrónico, reemplazo acelerado del sistema en caso de falla, reemplazo anticipado, actualizaciones de software con descuento, servicios de acceso remoto, garantía de piezas y mano de obra.

Con la compra del equipo se deberá de contemplar por la empresa capacitación en el manejo del programa Wirecast Pro y configuración para optimizar la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de nuevas opciones.

# III. PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicada tendrá un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la entrega de orden de compra o formalización del contrato.

2





Deberán de ser entregado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección Calzada Cuauhtémoc # 801 y Rio Mocorito, Colonia Pro-Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, México; en la Oficina de Recursos Materiales adscrita al Departamento de Administración.

Las fechas y horas de capacitación se acordarán con la empresa que se adjudique la adquisición del equipo.

# IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Dentro de las atribuciones institucionales conferida a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, se encuentra entre otras las concerniente a transmitir en video y en tiempo real, las sesiones del Consejo General y sus Comisiones, de la Junta General Ejecutiva, y en su caso, de los demás órganos colegiados del Instituto, a través de la página de internet y plataformas de redes sociales con las que cuenta el instituto como lo son YouTube y Facebook, por lo cual se requiere el contar con el equipo y programa especializados para realizar dichas transmisiones.

Actualmente se utilizan 3 equipos de cómputo para realizar las transmisiones en vivo de las diferentes sesiones o eventos de forma virtual o semi presencial a las redes sociales a través internet, así también nos apoya la coordinación de comunicación social ya que es la encargada durante las diferentes sesiones o eventos suministrar la señal de audio y video ya que ellos son los responsables del manejo de las cámaras de video y la consola de audio desde donde controlan los micrófonos del pleno de la sala de sesiones.

Para poder realizar dichas transmisiones el primero equipo se utiliza para llevar el cronometro de participación para las diferentes rondas de participación de algún punto durante las sesiones o eventos, se utiliza un segundo equipo de escritorio donde se ejecuta la plataforma de videoconferencia y en este equipo se integra la señal de video de las cámaras del pleno, del mismo sale el audio que va la consola de sonido para que puedan ser escuchado en la sala del consejo los participantes firmados en la plataforma de videoconferencia y el tercer equipo es donde se codifica y procesa audio y video además de la señal de la videoconferencia, para su eventual transmisión vía internet por medio del programa Wirecast Pro.

Por lo anterior y derivado de fallas del sistema operativo IOS que se han suscitado recientemente en el tercer equipo con el que se realizan las transmisiones siendo este un iMAC PRO la cual a la hora de estar transmitiendo presenta intermitencias y fallas en el procesamiento y envió de datos a internet, otro factor es que se cuenta con el programa Wirecast Pro el cual no cuenta con el licenciamiento adecuado, otra de las fallas que se

4





3

y Rio Mocorito

P 21240

74 y 76 www.feaboims



presenta en algunas ocasiones es con el audio el cual es manejado por el área de comunicaciones y esto debido a que fallan los micrófonos del pleno metiendo distorsión a la transmisión.

En ese sentido para estar en condiciones de realizar transmisiones optimas se requiere de lo siguiente:

- 1. Contar con equipo especializado para poder realizar el procesamiento y codificación de las señales de audio y video las cuales se transmitirán en vivo a internet. El equipo de contar con las entradas y salidas de video y audio necesarias, así como con los requerimientos óptimos de hardware mencionados en el apartado II del presente documento para su buen funcionamiento y contar con el software Wirecast Pro Ver. 15 con la licencia adecuada.
- 2. Contar con un curso de capacitación para el manejo del equipo, el programa Wirecast Pro y resolución de temas de configuración para la optimización de la codificación de la señal a transmitir por internet, así como el uso de las funciones incorporadas para la mejora en las trasmisiones.
- 3. El equipo debe de contar con 3 años de garantía.

Para lo anterior, con la finalidad de obtener mejores condiciones para el Instituto, se solicitó a diversas empresas, él envió de propuestas económicas para la compra de un equipo de video trasmisión especializado para codificar y trasmitir video en vivo a diferentes redes sociales de manera simultánea a través de internet, incluyendo los puntos mencionados anteriormente, recibiéndose hasta él envió del presente las propuestas económicas que se presentan en el siguiente cuadro comparativo y se adjuntan al presente oficio:

Las cuales están integradas con las siguientes condiciones

Compra de un equipo de video trasmisión especializado para	Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V.	TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.	
codificar y trasmitir video en vivo	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI Equipo Telestream Wirecast Gear 3 62 Professional		Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI	Equipo Telestream Wirecast Gear 3 HD HDMI	
Compra de un equipo de video trasmisión especializado para codificar y trasmitir video en vivo	Video Streaming y 3D del Bajio S.R.L. de C.V.	TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.	
COSTO	\$ 202,860.00	\$ 259,466.67	\$ 199,029.00	\$ 280,027.40	
IVA			6%		
COSTO TOTAL	\$ 235,317.60	\$ 300,981.33	\$ 230,873.64	\$ 302,429.57	







(WCG3HDHDMI510)	Video Streaming System (4K SDI)	(WCG3HDHDMI510)	(WCG3HDHDMI510)
Oferta garantla por 3 años.		Oferta garantia por 3 años.	Oferta garantía por 3 años.
Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica Gastos de envío EEUU - MX - Su domicilio		Curso Wirecast duración de 4 días con teoría y práctica Envió de Equipo CDMX a Baja California	Curso Wirecast duración de 4 días con teoria y práctica

Como se puede observar de la tabla comparativa anterior, en la propuesta enviada por la empresa TCZONE Internacional S. de R.L. de C.V. solo se observa la entrega del equipo, la empresa Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V. si propone en la entrega del equipo, curso y garantía de tres años, de igual forma las empresas Video Streaming y 3D del Bajío S.R.L. de C.V. y Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. incluyen en su propuesta entrega del equipo, curso y garantía de tres años adicionalmente costo del envió al ser empresas fuera del estado.

De lo anterior se observa que de las cuatro empresas que presentaron propuestas, tres empresas cumplen con lo solicitado, observándose que el costo de la propuesta realizada por la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V. resulta ser la más económica aun con la inclusión del costo del envío al tratarse de una empresa que no se encuentra dentro del estado con un monto final de \$ 230,873.64 M.N.

# V. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

Adquisición de equipo de trasmisión por un importe de \$ 199,029.00 M.N. (ciento noventa y nueve mil veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 230,873.64 M.N. (doscientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos 64/100 moneda nacional);

El costo de la adquisición será fijo y se efectuará en dos parcialidades 50% de anticipo y 50% contra entrega la cual deberá de ser dentro de 35 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la realización del pago de la última parcialidad no deberá de superar los 15 días posteriores a la entrega por el proveedor.

# VI. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.

- Excelencia en Comunicaciones y Tecnologías S.A. de C.V.
- Enrique Rébsamen 736, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México

4

f

5

568-41-74 76 www.leebc.mx



# VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

Economía. En el procedimiento de contratación propuesto se asegura al Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio calidad y circunstancias pertinentes en términos de lo señalado por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Eficiencia. Llevar a cabo la adjudicación directa del contrato de prestación de servicio de renovación por un año del servicio de hospedaje virtual en la nube, el cual garantiza la eficiencia y el funcionamiento en tiempo y forma de los procesos y procedimientos administrativos que se llevan a cabo para el logro de los objetivos y programas del Instituto, así mismo se evitarían pérdidas de tiempo al evitar llevar una licitación, y como se refleja dicho servicio es proporcionado por una empresa que representa el mas bajo costo del mercado y en las condiciones que el Instituto requiere.

Honradez. El procedimiento propuesto se realiza con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, y su Reglamento, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como al Código de Ética por lo que se respetaran los valores y objetivos que persiguen dichas leyes y servicios requeridos.

**Transparencia**. En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley reglamentaria. En ese sentido, la presente adjudicación se realizó con total transparencia y en igualdad de condiciones con los posibles proveedores, fomentando la libre participación de manera objetiva.

Sin otro particular al momento, agradezco su atención, quedando a la orden para cualquier aclaración al respecto.

#### **ATENTAMENTE**

# **FERNANDO MEZA CORTEZ**

Coordinador de Informática y Estadística Electoral

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante Firma Electrónica Avanzada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los artículos 1, 2 y 10, de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electronal de Baja California.

c,c.p. Archivo

Autorizó Fernando Meza Cortez
Elaboró Fernando Meza Cortez

Elaboró Fernando Mi

5

6

FIRMADO POR: PERNANDO MEZA CORTEZ
FECHA FIRMA: 2022/12/12 12:19 PM
AC: Autoridad Certificadora SeguriData
ID: 31117
HASH: 252C897C09477FC53368C56991C20F591AA52EA9FB220600BD007E53985AB093
RAZÓN : Consentimiento y aceptación.





# ANEXO 1

Cludad de México a 6 de diciembre de 2022

Cotización:

JACG 061222 - 2 Ver.1.1.

Cliente: Contacto:

Instituto Estatal Electoral de Baja California Ing. Jorge Quintero Lara



Estimado Ing. Jorge Quintero Lara, por medio de la presente me permito poner a su consideración la cotización que nos hizo favor de solicitar.

Partida	Cant	Marca	Modelo	Descripción	Precio Unitario	Importe LA México
1	1	Telestream	WCG3-HD. SDI- 520	Wirecast Gear 3 HD HDMI. Wirecast Gear 3 es la tercera generación de Telestream de sistemas de producción de transmisión en vivo llave en mano lotalmente integrados. Características del modolo Wirecast Gear 3 HD HDMI: Transmita Facebook, YouTube, Twitter o RTMF; Comertarios en las redes accidate de Facebook Live; entrada/sel da hDI. Gráficos y flutos enimados en 3D; Creación de comentarios en vivo en redes societes (i acebook, YouTube y Twitter). Depotes en vivo, fed de detos. elejes personalizados, matradores, plantitas: GPU NVIDIA Quadro integrado; Entradas HDMI 4 x 1080p60; 4 saldas Mini DisplayPort 1.4; Configuración de entrade à puertos HDMI, almacenamiento 1 TB (~20 horas de video HDM)	\$158,865,00	\$ 155,86
2	1	Telestream	WCG-GC- NAMS00	Gear Care. Wirecast GearCare os una potonte aduatización quo amplia la garantia y el soporte de un sistema Wirecast Gear a tres años. Gear Care incluys suporte prioritario por letifono y correo electrónico, reamplazo aceferacio del sistema en caso de faila actualizaciones de software con descruento y sarvicios de acceso remoto. GearCare ofrece 3 effos de garantia da pazaz y mano de obra, reemplazo anticipado.	\$20,895,00	\$ 20,89
3	3	Telestream	DS-TRAINING	Capacitación sobre productos de aplicaciones de escritorio	\$4,463.00	\$ 13,389
4	1	ECT	Ser.01	Envlo de Equipo CDMX a Baja California	\$5,880.00	\$ 5,880

\$199,029.00	Sub-Total
\$31,844.64	16% IVA
\$230,873.64	Total

Términos y Condiciones Comerciales

Moneda:

Los precios se expresan en Moneda Nacional y no incluyen LV.A.

Forma de pago:

El pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito en nuetras cuentas bancarias. La forma de pago es 50% de anticipo y 50% contra entrega.

Lugar de entrega:

Precios expresados LAB Cludad de México, no incluyen cargos por fletes o entregas fuera de osta localidad.

Tiempo de entrega:

4 a 5 semanas después de recibir su aceptación y anticipo. Si por causas ajenas a Excelencia el tiempo de entrega se extiende se lo haremos saber a la brevedad.

Vigencia de la cotización:

La vigencia de esta cotización es de 15 días.

Garantía:

La garantía en equipos es de un año.

#### Notas:

El precio no incluye instalación, puesía en marcha, ni capacitación si no se encuentra descrito dentro de la cotización.

Los productos incluídos en esta cotización están sujetos a la disponibilidad de la fábrica por lo que el tiempo de entrega se confirmará al recibir su En caso de cancelación de la O.C. se cobrará un 30% de penalización.

Esperando que esta propuesta sea de su agrado y esperando vemos favorecidos con su aprobación quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Ang. José Alfonso Carrillo Giz Ing. José Alfonso Carrillo Gutiérrez

Tel. (55) 5523 0350 Enrique Rebsamen 736, Col. Narvarte, C. P. 03020

www.excomunitec.com.mx

1 de 1













Cotización comercial Ref.: PR2212-13902

Fecha: 06/12/2022 Fecha fin de validez : 16/12/2022

De

Video Streaming y 3D del Bajio SRL de CV. Privada de los Industriales 110A, Of, 301 Col. Jurioa 76100 Querétaro

Teléfono: (442)260-9168, (442)241-5619 Correo: flormartz@flormartz.com Página de internet. www.flormartz.com

Hacia:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA 21100 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Donoringian			Monto	en moneda Mexico Peso
Descripción	IVA	P.U.	Cant,	Total (Base imp).
NCG3HDHDMI510 - TELESTREAM WIRECAST GEAR 3 HD HDMI	16%	157,395.00	1	157,395.00
WCG-GC-NA-MS00 - They offer their GearCare service which is good for 3 lears	16%	20,895.00	1	20,895.00
https://www.lelestream.net/telestream-support/wirecast-gear/gearcare.htm	100		The state of the s	
CURSO WIRECAST DURACION DE 4 DIAS CON TEORIA Y PRACTICA - EL COSTO NO INCLUYE GASTOS RELATIVOS A VIATICOS.	16%	18,690.00	1	18,690.00
Envio_(8) - Gastos de envío EEUU - MX - Su domicílio	16%	5,880.00	1	5,880.00
		Place		

Tlempo de entrega;

5 - 10 Días Hábiles

Pago mediante cheque nominativo a Video Streaming y 3D del Bajio SRI, de CV,

Privada de los Industriales 110A, Of. 301 Col. Jurica 76100 Quarétaro

Carantia: 1 Año.
El tiempo de entrega depende de la disponibilidad del equipo por parte del fabricante.
Todas nuestras ventas son finales, no aceptamos cancelaciones o devoluciones, ya qua esta venta es un pedido de importación especifico bajo encargo

CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR SUS PAGOS:

BANORTE PESOS Cuenta pesos: 0414074666 CLABE: 072 680 00414074666 5

Total (Base imp).

202,860.00 Total IVA 16% 32,457,60 Total 235,317.60

Aceptación por escrito, sello de la empresa, fecha y firma

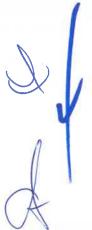
BANORTE U.S.D.
Cuenta délares: 0414091507
CLABE: 072680904140815075
SWIFT: MENOMXMT
BIC: MENOMXMTXXX

R.F.C.: VSD-151002-SV0

171

**ANEXO 1** 





# ANEXO 1



**AUTOMATIZACION** 

ALARMAS

TELEFONIA

INSUMOS

COMPUTADORAS

TELEFONO OFICINA: 686 218-50-48 TELEFONO OFICINA: 686 290-67-26

Datos del Cliente

Nombre Contacto Mail TEL

IEE BC JORGE QUINTERO

Cotización Fécha Forma de Pago

ET08111 06/12/2022 CREDITO

CANTIDAD	NO. PARTE	DESCRIPCION	PRE	CIO UNITARIO	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
1		Telestream Wirecast Gear 3 620 Professional Video Streaming System (4K SDI)	\$	259,466,67	\$ 259,466,67	15-20 DIAS HABILES
		BH #TEWCG34KS620 * MFR #WCG3-4K-SQI- 620				

Enviada la Orden de Compra No Hay Cancelacion. Sin Excepcion. La cotización sera Valida por 10 Dias Naturales \$ Cheques a nombre de TCZONE 3.-INTERNACIONAL S DE RL DE CV \$ Domicilio Fiscal Cuauhtemoc 768-1 Col. Prohogar Mexicali, B.C. C.P. 21240, RFC.-TIN200521T33

> Mis datos son los siguientes.- Cel.-686-2-31-97-99, Oficina.-2-18-50-48



PERFETER ATHER HIKVISION PELED APC Ped Microsoft

www.teczonecomputer.com

L.I. Elvira G. Tejeda Gerente de Servicios elviral@teczonecompute c

259,466,67

41,514.67

300,981.33







Cliente:

#### GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V. RFC: GISJ31231LE8

Ing. Jorge Quintero Fecha: I de diciembre de 2022 Compañía: IEEBC Leticia Yodira Rubio Barco Vendedor: Email: jorge.quintero@ieebc.mx Inchio@gt3.co/e.mx eMail: Folio: PLY22341 Referencia: Wirecost Gear 3 HD HDMI (WCG3HD+DMIS10)
CPU. AMD Ryzan 5 5800X 5-coref12-thread 4,6GHz (max)
Motherboard Chipsel. AMD X570
GPU. NVDIA Quadro T400 (HD models) / T1000 (4K models)
Memory: 16GB DDR4-3200
System Drive; 250GB NVNie M-2
Slorage Drive; 17B SATA3
USB: USB 3.1 Gen 2 (1xUSB-C rear + 4xUSB-A reer),
USB 3.1 Gen 1 (2xUSB-A front, 2xUSB-A rear)
Network: 2xRJ-45 (EEE 802.3ab Gigsbil Etherreit
Audio. 2-bil. Irai Ind'Out, Mic In/Out + Front Line Gul / Mic In +
LS/PSJ-N/RDG/S Ls/Rsit.br/br/c/S
User Input: Nicrosoft Wireless Keyboeru/Vouse
Accessorie: 6'465m IEC C-14 3-pin cable (grounded plug determined
by area of sole), Mini DisplayPort tu
DisplayPort adapter
Video Incolos and Outputs (by model)
Display Output
Wirelast Gear 3 HD HDMt; 3x Mini DisplayPort 1.4 920x1060 @ 60Hz
max \$ 203,317.10 5 Wirecast Gear 3 HD HDMI: 3x Mith Display-ron 1.4 920x1060 gg eu-tr max Capture Input -Wirecast Gear 3 HD HDMI: 4x HDMI 1.4g (non-HDCP) Physical Dimensions: 16.71 x 121 x 3.51 (42.4cm x 33.5cm x 8.9cm), 2RU x191 whandles Power thou to the control of the con Weight: 14.5-15.6 lb. (unit only) 24,656.10 \$ 24,656.10 52.054.20 S 52,054.20 No se aceptan cancelaciones despues de procesada in Orden. Subtotal S 280,027 40 IVA 8% S Total S 22,402.19 302,429.59

Tiempo de Entrega: 5 a 10 días háblies

Condiciones Comerciales: Precios en Pesos Mexicanos Cotización válida por 15 días

Observaciones Tierpo do enrega establecido subse terstenco al dia de la presense colicación Tiempo de entreja sujeto a disponibilidad Salo 7 on atock